



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑADIJO

Mediante el presente se anuncia que el Pleno de fecha 28/11/2013, tomó el acuerdo siguiente:

«No tramitar expediente alguno para la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales, de cambio de calificación y asignación de usos en suelo urbano en término de Los Ribazos o Fuente de las Palomas (Polígono 1, parcela 6 R.CU. 5138605VM4853N0001LZ), y promovido por Benito Alonso Alonso y Gabinete de Gestión Inmobiliaria, S.L., en los términos que obran en el expediente.

Desestimar la solicitud de Benito Alonso de permuta de su finca en término de Los Ribazos o Fuente de las Palomas (Polígono 1, parcela 6 R.CU. 5138605VM4853N0001LZ)».

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Burgos en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente en derecho.

En Cardenadijo, a 17 de diciembre de 2013.

La Alcaldesa,
María Daniela Grijalvo Preciado